



# COLEGIO PANQUEHUE

MODALIDAD BÁSICA – MEDIA HC Y TP - VESPERTINO

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN



[WWW.COLEGIO PANQUEHUE.CL](http://WWW.COLEGIO PANQUEHUE.CL)

CALLE TRONCAL  
PANQUEHUE

34-2-597764



## COLEGIO PANQUEHUE

### **REGLAMENTO INTERNO DE CALIFICACION, EVALUACION Y PROMOCION ALUMNOS(AS) 7° BÁSICO A 4° MEDIO ENSEÑANZA CIENTÍFICA HUMANISTA Y ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL DEL “COLEGIO PANQUEHUE”.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

1.- El Colegio Panquehue , Establecimiento de Enseñanza Básica y Media, Municipal, de la ciudad de San Felipe, comuna de Panquehue, Rol Base de Datos N°14202-6, establece el presente Reglamento Interno de Calificación, Evaluación y Promoción, que se aplicará a los alumnos de 7° básico a 4° de Enseñanza Media Científica Humanista y Enseñanza Técnico Profesional.

2.- Los procedimientos que utilizará el establecimiento para su elaboración y, posteriormente para la reformulación del Reglamento Interno de Calificación, Evaluación y Promoción serán:

a. Revisión y análisis del Reglamento Interno de Calificación, Evaluación y Promoción al inicio y término del año escolar.

b. Análisis del Reglamento por parte del Centro de Alumnos y organizaciones internas como: Consejo Escolar, Equipo de Gestión, Centro de Padres y Consejo de Profesores.

c. Registro y entrega de las observaciones realizadas por los alumnos, Padres y Apoderados a la Unidad Técnico Pedagógica, para ser analizada en los Consejos de Profesores.

d. Entrega de un ejemplar escrito o digital al Departamento Provincial de Educación antes de su aplicación.

3.- Este reglamento considera las orientaciones Técnico Pedagógicas del Marco Curricular para la Buena Enseñanza, contenidas en el Decreto 112/99 y las contenidas en el Decreto 220/89 para la Enseñanza Técnico Profesional y establece:

a. Desarrollar estrategias diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos;

b. Reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, Profesional

- c. Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza; en relación con contextos y propósitos determinados, adecuando y enriqueciendo con actividades de indagación y de creación por parte de los alumnos;
- d. Lograr el aprendizaje de competencias de análisis, interpretación, síntesis, resolución de problemas, comprensión sistémicas de procesos y fenómenos, comunicación de ideas, opiniones y sentimientos;
- e. Lograr el aprendizaje en trabajo de equipo.

## **I.- RENDIMIENTO ESCOLAR**

El rendimiento escolar es un conjunto de variables que permite visualizar el grado de aprendizaje significativo de los alumnos (as) en las diferentes asignaturas de aprendizaje, lo cual permite apreciar la calidad de dicho proceso.

El rendimiento escolar se manifiesta a través de una escala numérica, en los rangos de dos coma cero (2.0) a siete coma cero (7.0), considerando un porcentaje de logro del 60% para aprobar todo sector de aprendizaje, con calificación mínima de (4.0), cuatro coma cero, pudiendo utilizar para tal efecto diversas modalidades e instancias evaluativas.

## **II.- PERÍODO ESCOLAR**

El período escolar adoptado por el Colegio Panquehue es de carácter Semestral.

## **III.- TIPOS DE EVALUACIÓN**

Los tipos de evaluación serán de dos tipos:

- a) **Formativa:** Evaluación de procesos que considera habilidades, procedimientos y capacidades de los alumnos. Esta evaluación, puede ser con o sin calificación.
- b) **Sumativa:** Evaluación de finalización de procesos de aprendizaje con calificación.

### **Carácter de las Evaluaciones Sumativas:**

b.1) Evaluaciones Parciales del proceso, Coeficiente 1 o Coeficiente 2.

b.2) Evaluaciones Semestrales Coeficiente dos en todas las asignaturas.

b.3) En el caso de la Enseñanza Técnico Profesional, las evaluaciones coeficiente 2 se denominarán “Pruebas Semestrales Técnico Profesional” y serán:

- La verificación estandarizada de la Educación Técnico Profesional, a través del logro de competencias laborales genéricas y/o transversales de la formación que conforma el Perfil Laboral del educando.
- La verificación estandarizada en términos de calidad total de la formación profesional contextualizada a la vida laboral.

Además, las Pruebas Semestrales Técnico Profesional, se agrupan de la siguiente manera:

- a) Lenguaje y Comunicación
- b) Inglés.
- c) Matemática
- d) Historia
- e) Especialidades: Módulos de Administración y Electricidad.

Las Evaluaciones Coeficiente dos serán aplicadas durante el último mes de cada semestre (**junio** para el primer semestre y **noviembre** para el segundo semestre), y contemplará los aprendizajes esperados y actividades relevantes del semestre seleccionados por el (la) profesor(a). Los temarios deberán ser entregados a los estudiantes con dos semanas de anticipación.

En el caso de la modalidad técnico profesional de electricidad, la prueba coeficiente 2 escrita tendrá una ponderación del 40% y una fase práctica que ponderará un 60% (se debe realizar una pauta de cotejo); en el caso de la modalidad de administración la prueba coeficiente 2 escrita tendrá en su aplicación elementos prácticos.

#### **IV.- CALIFICACIONES**

- a) La calificación final obtenida por los alumnos (as) en la asignatura de Religión, se consignará como nota Coeficiente 1 cada semestre en la asignatura de Artes Visuales o Artes Musicales desde Séptimo Básico a Cuarto año de Enseñanza Media Científico Humanista, en el caso del técnico profesional la nota será a elección en algún módulo de la especialidad; así como la calificación final obtenida en cada semestre por los estudiantes en la asignatura de Comunicación se consignará como nota C1 en Lenguaje y Comunicación (de 1º y 2º medio Científico Humanista), la calificación final obtenida en cada semestre por los estudiantes en la asignatura de Innovación se consignará como nota C1 en Historia (en 1º y 2º medio Científico Humanista), la calificación final obtenida en cada semestre por los estudiantes en la

asignatura de PSU Matemática se consignará como nota C1 en Matemáticas ( en 3° y 4° medio Científico Humanista y Técnico Profesional).

- b) Se utiliza la escala numérica de 2.0 (dos coma cero) a 7.0 (siete coma cero) con un decimal de aproximación, en los promedios finales del primer, y segundo semestre y final. La calificación mínima de aprobación deberá ser de 4.0 (cuatro coma cero). Estas calificaciones deberán referirse solamente a rendimiento escolar.
- c) El número de calificaciones en el semestre como requisito mínimo en cada asignatura, será dependiendo de las horas lectivas semanales y una de ellas tendrá carácter coeficiente Dos:
- 02 horas lectivas semanales: 04 calificaciones
  - 03 horas lectivas semanales: 05 calificaciones
  - 04 horas lectivas semanales: 06 calificaciones
  - 06 o más horas lectivas semanales: 08 calificaciones
- d) Las calificaciones deberán ser informadas bimensualmente en las reuniones de Padres y Apoderados por medio de un informe de notas parciales acumuladas hasta el momento de la reunión.

#### **V.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES SUMATIVAS.**

- a) **Pruebas Objetivas, Estructuradas y/o Semi-estructuradas:** En este tipo de pruebas el docente debe integrar un ítem de Comprensión Lectora y un ítem de selección múltiple (alternativas) en todos los niveles y asignaturas.
- b) **Disertaciones o Exposiciones:** En este tipo de evaluaciones se afianzan en el estudiante su expresión oral y corporal, además de contenidos propios de cada disciplina. Se sugiere que se aplique en todos las asignaturas 1 disertación o una exposición semestral exceptuando las asignaturas que tengan 2 horas de clases en la semana, los cuales realizarán una disertación o exposición en el año.

- c) **Trabajos investigación:** Este tipo de evaluación fomenta en el alumno el espíritu investigativo y genera autoconocimiento. Se sugiere que en cada asignatura del aprendizaje se realice al menos 1 Trabajo de Investigación Semestral.
- d) **Otros procedimientos:** Cada asignatura tiene libertad de aplicar los instrumentos de evaluación que estime conveniente, basándose en el plan de evaluación común a todas las asignaturas, previa consulta a la unidad técnica pedagógica.

### Formalidades en cuanto a las Evaluaciones

- a) **Pruebas Escritas:** Tendrán el carácter de coeficiente 1 o coeficiente 2 y se deben considerar los aprendizajes esperados y actividades desarrolladas en las planificaciones.
- b) **Disertaciones o Exposiciones:** Todas las disertaciones presentadas dentro de los plazo determinado por el docente junto con los estudiantes, tendrán derecho a optar a una nota máxima (7.0) en caso que no se presente en la fecha señalada, el estudiante podrá optar a una nota máxima de (6.0), si presentan la disertación en la próxima clase; de no darse estos caso será evaluado con nota mínima (2.0)
- c) **Trabajos de investigación:** Todos los trabajos de investigación deben ser entregados en la fecha determinada por el docente junto a sus estudiantes, opta a nota (7.0), fuera del plazo establecido, 24 horas nota 6.0 y semana siguiente nota 4.0 . Según lo anteriormente expuesto, todo trabajo entregado fuera de plazo, será calificado con notan mínima (2.0).
- d) Todo alumno que no asista a una evaluación fijada debe presentar certificado médico para obtener nota 7.0; si sólo es justificado por su apoderado en forma presencial (1 semana de plazo), al momento de reintegrarse a clases debe rendir la evaluación o cuando el profesor lo estime conveniente, con nota máxima 6.0.
- e) En el caso de que un alumno no asista a rendir una evaluación en más de una oportunidad o se niegue a rendir una evaluación, está será calificada con nota mínima (2.0) y se consignará en su hoja de vida la observación.

- f) El promedio del taller de Computación, de 1° a 4° medio se consignará como una nota coeficiente 1 en la asignatura de Matemática semestralmente.
- g) Se evaluará con nota 7.0 la participación de los alumnos y alumnas en el desfile de fiestas patrias en el caso de Enseñanza Media HC de 1° a 4° medio en las asignaturas de Biología, Química y Física, en Enseñanza Media Técnico profesional en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Inglés o Historia, en Enseñanza Básica en la asignatura de Ciencias Naturales; en el caso que existiere participación en actividades extracurriculares.
- h) Se evaluará con nota 7.0 la participación sistemática de los alumnos y alumnas en los diferentes talleres del colegio (Danza, artes, música, banda, natación, tenis, etc), en la asignatura común que ellos o ellas elijan, no pudiendo repetirse la misma asignatura que la nota del desfile.
- i) Los alumnos y alumnas que participen sistemáticamente en el taller laboral, serán evaluados con nota máxima 5,5, en la asignatura que por horario participan del taller.
- j) Los alumnos de integración permanentes podrán ser eximidos de la asignatura de Inglés previo análisis de cada caso por el profesor de la asignatura y el profesor de integración. Serán evaluados con nota 5.0.
- k) Los alumnos de integración serán evaluados según sus capacidades y necesidades previo análisis del docente y los profesores de integración, que apoyan el aprendizaje de estos alumnos y alumnas.
- l) Los alumnos con promedio 6,5 y superior se eximirán voluntariamente de las pruebas coeficiente 2, si el alumno o alumna accede de igual forma a rendir la prueba se calculará su promedio (puede mantener, subir o bajar su promedio).

## VI. SOBRE LAS PRUEBAS ESPECIALES

Tendrán derecho a prueba de repechaje todos los alumnos de 7° básico a 4° medio que presenten las siguientes situaciones:

- a) Tener un máximo de dos promedios anuales insuficientes en cualquiera asignatura de aprendizaje, siempre y cuando estos promedios anuales insuficientes sean superior o igual al 3,8 (tres coma ocho) y no mayor o igual al 3,9 (tres coma nueve).
- b) En el caso de la Enseñanza Técnico Profesional, los alumnos (as) de 3° y 4° medio sólo podrán rendir prueba de repechaje en una asignatura de la especialidad.

Otras consideraciones sobre la Prueba de repechaje:

- a) Los alumnos (as) que aprueben la prueba de repechaje se les consignara la nota mínima de aprobación (4,0) en la asignatura correspondiente, el porcentaje de aprobación corresponderá al 60%.
- b) La prueba especial es un medio de apoyo para el estudiante con dificultades académicas, sin embargo, este proceso está supeditado al régimen de promoción establecido por el MINEDUC para cada nivel.
- c) La calendarización de las pruebas especiales serán estipuladas por la unidad académica, una vez terminado el proceso anual lectivo, y publicado para que los estudiantes que participan del proceso sean avisados pertinentemente.
- d) Cada profesor de asignatura debe preocuparse por entregar los contenidos y aprendizajes a evaluar a la UTP con un margen **mínimo** de 1 semana antes de la fecha de evaluación.

## VII.- SOBRE LAS EVALUACIONES DIFERENCIADAS

- a) Serán los profesores correspondientes a cada asignatura quienes desarrollen el instrumento evaluativo para los alumnos con evaluaciones diferenciadas transitorias. Estos podrán recibir



sugerencias por parte del profesor del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (P.I.E.) en las horas de planificación otorgadas por el decreto 170.

- b) Para los alumnos con evaluaciones diferenciadas permanentes será el Profesor P.I.E. quien realice la adecuación de los aprendizajes esperados, por lo que el profesor de asignatura deberá entregar el instrumento evaluativo con 2 días hábiles de anticipación al profesor P.I.E.
- c) Con respecto a las calificaciones de dichos alumnos, estos se registrarán por los parámetros de establecidos en nuestro reglamento interno de evaluaciones.

### VIII. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PACI

El plan de adecuación curricular individualizado (PACI) es un documento que tiene como finalidad registrar las medidas de **apoyo curricular** y orientar la **acción pedagógica** que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje de un estudiante en particular, así como llevar un **seguimiento de la eficacia** de las medidas adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación. El PACI, debe contar con la participación del apoderado (familia), estudiante, psicólogo, educadores diferenciales, docente de lenguaje y matemático además debe ser sociabilizado con la comunidad educativa; director y unidad técnico pedagógica.

En el PACI, se deben determinar cuáles serán los **objetivos de aprendizaje** para un periodo educativo. Luego se deben planificar los apoyos de manera colaborativa, estableciendo en que asignaturas y espacios educativos (aula general, de forma individual o pequeños grupos en aula de recursos) serán proporcionados a los estudiantes.

El PACI se debe emplear en todo estudiante que presente una necesidad educativa ya sea de carácter transitorio o permanente, que presente necesidades de apoyo significativo, que requieren adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje.

En estos casos, el PACI constituye un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales y familia.

Las adecuaciones curriculares deben asegurar el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes en el sistema escolar y para alguno de ellos será necesario **extremar los ajustes o hacerlos muy**

**significativos.** Lo importante es que estas medidas estén bien fundamentadas y sean construidas en colaboración. La familia y el propio estudiante deben formar parte de estas decisiones.

Las evaluaciones serán realizadas tomando en cuenta las adecuaciones curriculares. Los resultados de las **evaluaciones y la promoción** de los estudiantes estará reglamentada por el cumplimiento del PACI.

El instrumento tiene carácter dinámico, ya que puede estar sujeto a modificaciones durante el año escolar, dependiendo de la necesidad educativa que se presente.

## **IX. EVALUACION CUALITATIVA**

1. La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales es de carácter cualitativo y se basará en el Perfil Básico de Conducta.

2. Cualquier actividad que desarrolle el establecimiento, como trabajos al aire libre, eventos, excursiones, campeonatos, etc. será previamente informadas a Inspectoría General, Unidad Técnica Pedagógica y Orientación para su autorización o rechazo. Esta actividad para su realización deberá especificar qué objetivos o áreas de transversalidad se van a poner en práctica y cómo se evaluarán cualitativamente.

3. Las estrategias metodológicas que se organicen y planifiquen en el establecimiento (de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional) para el desarrollo de los Objetivos Fundamentales Transversales, deben aplicarse en:

- a. Los contenidos de los subsectores de aprendizaje, que están en los respectivos programas de estudio.
- b. El ejercicio de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, las formas de interacción personal, las tareas escolares, los modos de enfocar los contenidos, análisis de modelos.
- c. En el Clima Organizacional y las relaciones humanas.
- d. En las actividades recreativas, de consejo de curso, desarrollo personal y en actividades de libre elección.
- e. En las actividades especiales periódicas de la comunidad educativa.
- f. En el sistema de disciplina escolar.
- g. En el ejemplo cotidiano de los profesores, directivos y administrativos

4. En la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, se considera el desarrollo de

las habilidades, actitudes y valores que se espera que los alumnos logren de acuerdo a su nivel de estudio. Esta aproximación al desarrollo de competencias generales, se centra preferentemente en las siguientes formas:

- a. En las interacciones de los educando con las normas y reglamentaciones en sus primeras experiencias de socialización en el Colegio Panquehue.
  
- b. En la construcción de una identidad social marcada positivamente por la existencia de una cultura expresada en normatividad y reglamentaciones.
- c. En las posibilidades de crecimiento personal que se funden en el derecho a la libertad como expresión de sujeto autónomo.
- d. En el desarrollo de la autonomía como conocimiento de sí mismo y de las condiciones externas de nuestro actuar.
- e. En la convicción de que la propia autonomía, contribuye y enriquece la de otros.
- f. En la creación de condiciones escolares para que la libertad de pensamiento, de opinión, de decisión y de acción, estén fundados en los propios saberes, valores y creencias de los alumnos y del Proyecto Educativo Institucional.
- g. En el sentido y respeto de la autoridad: la autoridad del educador está puesta al servicio de la autonomía y no de la sumisión del educando.
- h. En la constitución de una cultura de la autoridad y en el desarrollo de una convivencia positiva que valore el diálogo y la deliberación responsable de los alumnos, padres y apoderados y de la comunidad educativa
- i. En las actuaciones que permitan legitimar las diferencias y evitar la heterogeneidad individualista.
- j. En la potenciación de las habilidades comunicativas de los educadores y de los educando, orientadas a aprender a escuchar al otro y a dialogar con el otro diferente.
- k. En la vivencia de las normas y reglamentaciones como instrucciones necesarias para la calidad de los procesos de formación.
- l. En los espacios que favorezcan y conduzcan los procesos formativos de los alumnos para adquirir una autodisciplina escolar y social.
- m. En el respeto de la autoridad del educador, que es legítima cuando abre espacios de participación y de diálogo permanente.

5. Para el seguimiento de los progresos que van adquiriendo los alumnos en el logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se entregará un Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno. Dicho informe será elaborado por el Profesor Jefe de Curso en conjunto con los profesores de asignatura, Inspectoría General y Orientación, según cronograma interno.

6. La evaluación de los objetivos transversales, se traducirá en un documento denominado informe de personalidad, en el cual se determina un perfil básico de conductas en que se evaluarán cuatro áreas:

- i.- Crecimiento y autoafirmación personal
- ii.- Desarrollo del pensamiento
- iii.- Formación ética
- iv.- La persona y su entorno

## **X. NORMAS EVALUATIVAS PARA ALUMNAS EMBARAZADAS**

Según lo establecido en nuestro reglamento, las alumnas embarazadas deben rendir un semestre en forma normal ( consideramos su período de pre y post natal) para tener la oportunidad de ser promovidas , en caso que una alumna presentará dificultades para cumplir con el anterior requisito , ya que presenta certificados que avalen un embarazo de riesgo, estas alumnas deberán rendir exámenes libres hechos en el colegio en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Ciencias e Inglés ; el promedio obtenido en todas estas asignaturas se consignará en las otras asignaturas que están insertas en el curriculum. Cabe señalar, que los exámenes libres consideran 2 pruebas escritas y un trabajo con defensa en cada una de las asignaturas.

## **XI. PROMOCION**

1. Para los efectos de la promoción escolar, Las distintas formas de calificaciones deberán expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final el 4.0 Artículo 2°. Decto. 112/99).

No tendrán incidencia en la promoción la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del Subsector de Religión, Consejo de Curso y Desarrollo Personal.

Sin embargo, será condición para la continuidad del alumno(a) en el establecimiento si se determina un Perfil no ajustado a la cultura organizacional del Colegio Panquehue.

2. Para los alumnos (as) de 7° año básico a 4° Año medio, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio del establecimiento y la asistencia a clases.

### 1) LOGRO DE LOS OBJETIVOS

a. Serán promovidos los alumnos y alumnas de 7° y 4° Medio que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

b. Serán promovidos los alumnos y alumnas que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

c. Serán promovidos los alumnos y alumnas que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 ó superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las asignaturas no aprobadas;

d. En el caso de promoción con reprobación de los alumnos y alumnas de 3° y 4° medio con dos asignaturas, si entre las asignaturas reprobadas se encuentra la asignatura de Lenguaje Comunicación y/o Matemáticas, el promedio general debe ser 5.5 o superior. Para tal cálculo se considerará la calificación de las asignaturas no aprobadas.

e. En el caso de promoción de los alumnos y alumnas de 3° y 4° medio, no pueden reprobado ningún módulo de especialidad, de hacerlo será repitencia inmediata del alumno o alumna.

### 3. ASISTENCIA

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual, por lo que el alumno(a) que no cumpla dicho requisito reprobará el año escolar por inasistencia. No obstante, por razones debidamente justificadas en su

oportunidad, la Dirección del Colegio Panquehue, consultado el Consejo General de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia, previo a que el apoderado eleve solicitud, por escrito, a la Dirección.

#### SALVEDAD

Toda situación que no esté estipulada en presente reglamento quedara sujeto análisis por parte de la dirección y unidad técnica del establecimiento.